

2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LX LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO	
RECIBIDO	
30 OCT. 2022	
10:00	Rafael
HORA	NOMBRE Y FIRMA

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

LX LEGISLATURA

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Se presenta el Plan Anual de Trabajo, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de la Comisión de Responsabilidades de la LX Legislatura 2021-2024.

I. Integrantes de la Comisión de Responsabilidades

Presidente.- Diputado Armando Reyna Magaña

Secretaria.- Diputada Isamar Ramírez Rodríguez

Secretaria.- Diputada Kathia Zared Castillo Hernández

Vocal.- Diputada Yommira Jockimber Carrillo Barreto

Vocal.- Diputada Myriam Gudiño Espíndola

II. Marco normativo

Para el ejercicio de sus funciones, esta Comisión actúa bajo lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Artículos 2 fracción II; 70, 71 fracción V; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Artículos 2 fracción IV; 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 fracción V; 70 y 218, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Ley de Juicio Político del Estado de Colima.



- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, en forma supletoria a la Ley de Juicio Político.

III. Programas

Desahogar las etapas procesales de cada uno de los 10 expedientes de juicio político que actualmente se tienen en trámite, a efectos de poder turnar a sentencia los expedientes debidamente substanciados, habiéndose integrado todas y cada una de las pruebas ofrecidas tanto por la parte denunciante como por la denunciada, así como las pruebas que esta Comisión en su facultad de mejor proveer considere necesario, admitiendo, desahogando y valorando las mismas, a efectos de estar en condiciones de tener todos los elementos jurídicos necesarios para la emisión de proyectos de sentencia en total apego a las disposiciones legales aplicables.

IV. Acciones

- a) Sesionar por lo menos 2 veces al mes, para ver aquellos temas pendientes de la Comisión, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica, y cada vez que por el desahogo de las etapas en cada uno de los juicios amerite aprobar los acuerdos correspondientes para el avance en el trámite de los mismos.
- b) Ejecutar lo dispuesto en los acuerdos aprobados de cada uno de los expedientes de juicios políticos.
- c) Analizar jurídicamente cada uno de los expedientes de juicio político para su debida substanciación.
- d) Llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para mejor proveer en todos y cada uno de los trámites dentro de los expedientes de juicio político.

V. Metas

Para el presente periodo, se pretende emitir los proyectos de resolución de los expedientes de Juicio Político que actualmente se tienen en proceso, siempre y cuando no cuenten con una suspensión del procedimiento derivado de los diversos juicios de amparo promovidos por los denunciados, que impida el pronunciamiento de la misma.



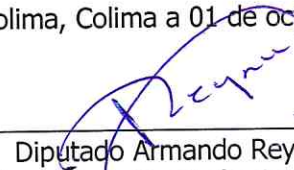
De igual manera se consolidarán criterios e interpretaciones al marco normativo en materia de Juicio Político a fin de llevar un trabajo coordinado en esta materia.

VI. Costo Financiero

El costo financiero de las actividades de la presente Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 42 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 01 de octubre de 2022



Diputado Armando Reyna Magaña
Presidente de la Comisión de Responsabilidades
de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado



2021-2024
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LX LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO
COMISION DE RESPONSABILIDADES
LX LEGISLATURA